

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final

Universidad Tecnológica

Metropolitana.



Fecha: 2 de septiembre de 2009
Informe N°: 89/09



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

D.A.A. N° 897/09

REMITE INFORME FINAL N° 89, DE 2009,
SOBRE AUDITORIA DE TRANSACCIONES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008
EFECTUADA EN LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA METROPOLITANA (UTEM).

SANTIAGO, 02.SET.09 *048410

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 89 de 2009, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
PRESENTE
ERH/erh.
Ref.: N° 64.249/09

ERH

RECIBIDO
10/02/2010
10:01:50



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

INFORME FINAL N° 89, DE 2009, SOBRE
AUDITORIA PRACTICADA EN LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA (UTEM).

SANTIAGO, - 2 SET. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, personal de la División de Auditoría Administrativa se constituyó en la Casa Central de la UTEM, con el objeto de realizar una auditoría de transacciones, correspondiente al ejercicio 2008.

Objetivo

Esta fiscalización tuvo como propósito efectuar un examen selectivo de los gastos realizados por la Entidad durante el ejercicio 2008, por concepto de Bienes y Servicios de Consumo, además de una revisión de las conciliaciones bancarias para comprobar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, la fidelidad y veracidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones.

Metodología

Esta labor se efectuó de conformidad con las normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General, aprobadas mediante las resoluciones N°s. 1485 y 1486 de 1996, considerándose revisiones selectivas de los registros y documentos, e incluyó la aplicación de otros medios técnicos que se estimaron necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Universo

Según los datos consignados en el Balance de la Universidad, en el período en examen se ejecutaron gastos por un total de M\$24.260.131.

Por otra parte, mantiene 46 cuentas corrientes en el sistema contable, de las cuales 12 son para los gastos operativos y para el pago de las remuneraciones del personal.

A LA SEÑORITA
JEFE DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E
MAP/ Erh/ / Nps / Ptm.-

[Handwritten signatures]



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Durante el año 2008 estas cuentas registraron cargos por un monto de M\$23.313.828 y abonos durante el mismo período por M\$22.588.093 (Anexo 1).

Muestra

Para efectos de la presente revisión, se seleccionó una muestra de M\$2.441.778, equivalente al 10,06% del total de desembolsos efectuados.

A su vez, para el examen de las conciliaciones bancarias se seleccionaron cuatro cuentas corrientes, las que equivalen en cuanto a cifras, aproximadamente al 50% de los movimientos de cargos y abonos.

Resultado de la Auditoría

El resultado del examen se puso en conocimiento de las autoridades de la UTEM mediante el Preinforme de Observaciones N°89 de 2009, el que fue respondido a través del Oficio N°39 de 2009, información que ha sido considerada para la emisión del presente documento.

1.- Análisis de los Estados Financieros.

Del análisis de las cuentas que formaban parte del balance, y tomando como base la información contenida en el Sistema Contable Acuario, se desprendieron las siguientes observaciones:

1.1 Cuentas contables con saldos distintos a su naturaleza.

Se verificó la existencia de cuentas de Activo con saldo acreedor y cuentas de Pasivo con saldo deudor, situación que transgrede los principios básicos de contabilidad (Anexo 2).

En su oficio de respuesta la UTEM señala que el balance revisado por la Contraloría General, no estaba completo ni contaba con la totalidad de los comprobantes ingresados en el período contable 2008. Agrega, que por diversos motivos a la fecha de la auditoría, la información no estaba actualizada en el sistema "Acuario". Respalda su respuesta adjuntando un Balance Tributario de 8 columnas al 31 de diciembre de 2008, con saldos finales actualizados.

Al respecto, cabe indicar que si bien el nuevo Estado Financiero, en comparación con el proporcionado anteriormente a esta comisión fiscalizadora, aumentó tanto en los créditos como en los débitos, además de tener cambios sustantivos en el resultado del ejercicio, aún registra cuentas que fueron observadas en el preinforme con saldos distintos a su naturaleza, según se demuestra en el cuadro siguiente:

Handwritten initials and signature.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Saldo Balance tributario enviado por UTEM (montos expresados en \$)					
Cuenta Contable	Tipo cuenta	Debe	Haber	Saldo Deudor Período	Saldo Acreedor Período
1.112.412	Disponible	11.592.824.092	12.099.992.891		507.168.799
1.141.110	Cuentas por Cobrar	0	6.000	0	6.000
1.142.103	Cuentas por Cobrar	0	4.688.098	0	4.688.098
1.143.102	Cuentas por Cobrar	0	24.832.548	0	24.832.548
1.153.101	Cuentas por Cobrar	154.402.751	186.439.756	0	32.037.005
2.151.101	Cuentas por pagar	80.109.725	35.259.344	44.850.381	0
2.151.103	Cuentas por pagar	2.494.265	624.992	1.869.273	0
2.151.106	Cuentas por pagar	387.393.434	381.501.861	5.891.573	0
2.151.109	Cuentas por pagar	1.115.132.971	995.971.555	119.161.416	0
2.151.110	Cuentas por pagar	161.054.231	142.177.891	18.876.340	0

Por lo anteriormente expuesto, y dado que la Universidad no adjunta en su respuesta mayores antecedentes aclaratorios, tales como el libro mayor o análisis de cuentas que permitan aclarar los saldos, se mantiene la observación.

1.2 Diferencias de saldos entre el libro mayor y el balance tributario del sistema contable Acuario.

En relación con el balance tributario enviado por el Departamento de Contabilidad y para efectos de validar los registros contenidos en dicho informe, se realizó un cruce de datos entre los saldos presentados en el balance y los saldos de los libros mayores de cada una de las cuentas. Dicho cruce arrojó diferencias en cinco de ellas, dos de las cuales corresponden a pasivos y las restantes a cuentas de resultado pérdida (Anexo 3).

Efectuadas las consultas en el Departamento de Finanzas y en el Departamento de Informática de la UTEM, éstas no fueron aclaradas en el transcurso de la visita.

En su respuesta, esa Casa de Estudios informa que para las cuentas indicadas precedentemente, el saldo válido es el reflejado en el Balance Tributario, no así el del Libro mayor ajustado.

Agrega, que no obstante que dichos saldos han sido modificados como consecuencia de las regularizaciones y ajustes posteriores que realizó el Departamento de Contabilidad, no se ha llegado a una definición final de porqué la aplicación Acuario al usar una misma base de datos entrega saldos distintos.

Además, hace presente que los datos ingresados al Sistema Acuario, independiente del informe que se procese, no pueden determinar saldos distintos en las cuentas de Mayor, toda vez que el sistema debe verificar que los datos del registro ingresado estén completos. Finalmente, informa que una vez terminadas las investigaciones que ha realizado la Dirección de Sistemas y Servicios de Informática (SISEI), en conjunto con el Departamento de Contabilidad, se llegará a una conclusión final.

Handwritten initials and signature





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Al respecto, esta Contraloría General mantiene la observación formulada en el preinforme, dado que la UTEM no adjunta los antecedentes que indiquen las acciones que está realizando el Departamento de Contabilidad en conjunto con el SISEI. Además, con su argumentación no explica la causa por la cual el Sistema Contable Acuario entrega saldos distintos en las cuentas contables para dos tipos de informes, utilizando la misma base de datos (Anexo 3).

2.- Conciliaciones Bancarias.

Con el objeto de verificar la correcta y oportuna confección de las conciliaciones bancarias, por parte de la Dirección de Finanzas de la UTEM, se requirió el análisis de las conciliaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2008, para las 12 cuentas corrientes detalladas en el Anexo 1.

Al respecto, la Dirección de Finanzas en el caso de las dos que se indican sólo proporcionó la cartola bancaria sin el análisis requerido.

- BANCO CREDITO E INVERSIONES 12807958 REMUN.
- BANCO DEL DESARROLLO 53-03722-4 OP.

De las cuentas corrientes señaladas en el Anexo 1, se seleccionaron las 4 detalladas a continuación, para realizar un examen pormenorizado de sus conciliaciones:

Cuenta Contable	Descripción Cuenta
1112201	BANCO SANTANDER SANTIAGO 68-80396-9OP
1112207	BANCO SANTANDER SANTIAGO 03-84963-5
1112309	BANCO CREDITO E INVERSIONES 12807958 REMUN.
1112312	BANCO CREDITO E INVERSIONES 55003010 OP

2.1 Estado de las Conciliaciones Bancarias.

Sobre el particular, corresponde indicar en primer término, que las conciliaciones bancarias revisadas no se ajustan a las normas básicas de confección de un instrumento de control, cuyo fin es facilitar a la administración o a los usuarios de la información, una adecuada interpretación y análisis de los movimientos de las cuentas corrientes.

Lo anterior, se fundamenta en que de acuerdo con los análisis enviados por la Dirección de Finanzas, y lo corroborado por esta comisión existen montos que no se encuentran contabilizados.

Por otra parte, la UTEM dispone de la cuenta de pasivo Número 2.151.102, denominada "DEPOSITOS POR ACLARAR", cuyo saldo acreedor al 31 de diciembre de 2008, era de M\$1.526.663. Este monto corresponde a ingresos que han sido contabilizados en las distintas cuentas de banco, respecto de los cuales se debe aclarar su procedencia.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

En su oficio de respuesta la Universidad adjuntó un cuadro resumen con el respaldo de las cartolas bancarias, en las que se detalla el saldo final de la cuenta "DEPÓSITOS POR ACLARAR", que de acuerdo al nuevo Balance es de M\$ 22.584.

Al respecto, cabe señalar que no se adjunta el detalle de las aclaraciones por la suma de M\$ 1.504.079, que corresponde a la diferencia de los montos por aclarar entre el primer y segundo balance entregado.

Atendido lo anterior, este Organismo mantiene lo observado, por cuanto no se entregan mayores antecedentes para esclarecer su procedencia y correcta imputación.

Cabe destacar también, que en las conciliaciones no se incluye el número de documento con el cual se realizó el respectivo cargo o abono, por lo que al efectuar las correspondientes vinculaciones con la contabilidad y el movimiento respectivo, se debe recurrir a datos de monto y fecha.

Debido a que la Universidad no aporta nuevos antecedentes sobre esta materia, se mantiene lo observado por este Organismo de Control.

Por otra parte, en la revisión practicada se constataron las siguientes situaciones:

2.1.1 Cuenta Corriente N° 68-80396-9OP, Banco Santander Santiago.

- Cargos contabilizados por la UTEM y no registrados por el Banco por \$ 35.619.760 (Anexo 4, cuadro 1).

Cabe destacar, que por este concepto durante el mes de octubre de 2008, se verificó la existencia de una duplicidad de contabilización de \$605.211.000, la cual aparece en la conciliación de noviembre, pero que no fue considerada para el mes de diciembre. Este hecho distorsiona la información de la conciliación, dado que para el mes de diciembre el saldo de la cuenta mayor del banco no coincide con el saldo de la conciliación bancaria.

- Cargos contabilizados por el Banco y no registrados por la UTEM por \$263.076.021 (Anexo 4, cuadro 2).
- Abonos contabilizados por el Banco y no registrados por la UTEM por \$1.195.631.740 (Anexo 4, cuadro 3).
- Nómina de Cheques Girados y no Cobrados por \$33.376.816 (Anexo 5).

Del cruce practicado entre la cartola bancaria y la nómina de cheques enumerados en el análisis como girados y no cobrados en el mes de diciembre, se comprobó que dicho informe incluía 6 cheques que aparecen cobrados durante el referido mes, por un monto total de \$1.235.329 (Anexo 6).

[Handwritten signatures and initials]





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

2.1.2 Cuenta Corriente N° 03-84963-5, Banco Santander Santiago.

- Cargos contabilizados por el Banco y no registrados por la UTEM por \$24.764.900 (Anexo 7).
- Cheques girados y no cobrados por \$15.532.762 (Anexo 8).

En la conciliación de esta cuenta corriente el total de cheques registrados como girados y no cobrados desde enero a diciembre de 2008 alcanzan a \$24.825.105. Sin embargo, al realizar un cruce de la información entre dicha nómina y las cartolas bancarias se verificó que 6 documentos por un valor de \$2.793.509 habían sido pagados (Anexo 9).

En el mismo contexto, al examinar la nómina de cheques pendientes de cobro, se constató la existencia de 17 documentos por un total de \$5.111.895, cuya fecha de emisión al 31 de diciembre de 2008, era superior a los 90 días (Anexo 10).

2.1.3 Cuenta Corriente N° 12807958 Remuneraciones, Banco Crédito e Inversiones.

No fue posible realizar el examen de esta cuenta corriente, dado que la Dirección de Finanzas sólo remitió las cartolas bancarias del período noviembre y diciembre, sin el análisis de conciliación.

2.1.4 Cuenta Corriente N° 55003010 OP, Banco Crédito e Inversiones.

- Cargos contabilizados por el Banco y no registrados por la UTEM por \$862.837 (Anexo 11, cuadro 1)
- Abonos contabilizados por el Banco y no registrados por la UTEM por \$17.911.066 (Anexo 11, cuadro 2).
- Abonos contabilizados por la UTEM y no registrados por el Banco por \$1.353.000 (Anexo 11, cuadro 3).

En su oficio de respuesta, la Universidad envió las conciliaciones bancarias correspondientes a las 12 cuentas identificadas en el anexo N°1.

Por su parte, personal de esta Contraloría General revisó la situación de las cuatro conciliaciones seleccionadas en la muestra, cuyo nuevo estado al 31 de diciembre de 2008 se detalla en el siguiente cuadro:

CTA CONTABLE	N° CTA CTE	BANCO	1 Saldo según certificado del BANCO	2 Ingresos contabilizados por la UTEM y no registrados por el BANCO	3 Disminuciones contabilizadas por el BANCO y no registradas por la UTEM	4 Ingresos contabilizados por el BANCO y no registrados por la UTEM	5 Cheques girados y no cobrados	6=1+2+3-4-5 Saldo Mayor cuenta
1.112.201	68-80396-9	SANTANDER	179.317.485	34.846.661	45.532.487	0	33.376.816	226.319.817
1.112.207	03-84963-5	SANTANDER	12.452.030	0	176.081.567	0	36.825.105	151.708.492
1.112.309	12807958	BCI	29.112.122	0	59.768.540	50.387.329	20.042.563	18.450.770
1.112.312	55003010	BCI	828.764	0	0	0	0	828.764

[Handwritten signatures]





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Al respecto, cabe señalar que conforme a lo verificado se encontraron los mismos cheques observados en el Preinforme, es decir, los documentos que figuran como girados y no cobrados y que fueron cobrados por el destinatario, según consta en la respectiva cartola bancaria, cuyo detalle se señala en los anexos N°s 6 y 9. Además de los cheques que tienen fecha de emisión mayor a 90 días precisados en el anexo N° 10.

Es importante destacar que en las nuevas conciliaciones enviadas por la UTEM, no se adjunta el libro banco o mayor de la respectiva cuenta, por lo que no fue posible validar las diversas contabilizaciones que hicieron cambiar los saldos respectivos, constatándose, además, que no están visadas por las jefaturas pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, este Organismo Fiscalizador mantiene las observaciones formuladas en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4.

2.2 Diferencias entre el saldo del libro mayor de la cuenta Banco y el saldo determinado en la conciliación bancaria.

De acuerdo con el análisis de las conciliaciones bancarias, se verificó que en la cuenta contable N°1.112.207, del Banco Santander Santiago, existe una diferencia constante en los meses de noviembre y diciembre, cuyo origen no se pudo determinar.

Asimismo, en la cuenta contable N°1.112.201, del Banco Santander Santiago, se produjo una diferencia que corresponde a la omisión de un depósito considerado en el análisis del mes de noviembre, pero no para el mes de diciembre.

Las citadas diferencias se ilustran en el siguiente cuadro:

Cuenta Contable	Descripción Cuenta	Saldo mayor banco Sistema Acuario	Saldo libro mayor banco según conciliación	Diferencia entre el saldo del mayor y el saldo determinado en conciliación	Mes
1.112.207	BANCO SANTANDER SANTIAGO 03-84963-5	134.352.173	135.423.173	-1.071.000	Noviembre
1.112.201	BANCO SANTANDER SANTIAGO 68-80396-90P	34.334.289	-570.876.711	605.211.000	Diciembre
1.112.207	BANCO SANTANDER SANTIAGO 03-84963-5	162.637.492	163.708.492	-1.071.000	Diciembre

La UTEM no dió respuesta a estas observaciones, sólo adjunta las conciliaciones bancarias. Por lo anteriormente señalado, esta Contraloría mantiene la observación formulada.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

3.- Examen de cuentas de gastos.

3.1 Facturas no autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos.

Con fecha 15 de marzo de 2004, la UTEM suscribió un contrato de concesión de casino y cafetería con la empresa proveedora de Servicios Alimenticios Geoandes Limitada, RUT: 77.918.990-2. Dicho contrato fue prorrogado el 1 de julio de 2006 y luego, el 10 de junio de 2008, siendo esta última prórroga la actualmente vigente.

Como resultado del análisis de la documentación sustentatoria del gasto, se constató la existencia de facturas del citado proveedor, las que de acuerdo a las validaciones efectuadas corresponden a documentos no autorizados por el Servicio de Impuestos Internos, según se detalla a continuación:

N° de Factura	Fecha de Emisión	Monto con IVA \$	N° de Comprobante de Egreso
65	14-Ene-08	7.477.800	661 / 117
69	04-Abr-08	844.800	2198
78	13-Ago-08	5.386.700	7340
85	10-Sep-08	7.814.224	7952 / 7954
89	15-Oct-08	3.095.076	9735
91	14-Nov-08	6.596.388	10354
95	12-Dic-08	6.371.736	11029
Total		37.586.724	

Es del caso señalar que el proveedor aludido aparece con facturas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos hasta la N°57.

En su respuesta, la Universidad reconoce que efectivamente dichas facturas no están autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos, pero que desde un punto de vista tributario no hay perjuicio fiscal, ya sea por Impuesto al Valor Agregado como por Impuesto a la Renta.

Sin perjuicio de lo señalado, el Servicio destaca la preocupación de este Organismo Fiscalizador al indicar un elemento a mejorar. Además, informa que la Dirección de Finanzas de la Universidad emitió una circular que establece el control del timbraje de las facturas de compra, previo a su registro en la contabilidad.

Asimismo, manifiesta que con motivo de una consulta verbal realizada por la Directora de Administración de la UTEM al Director Jurídico (S), en relación con la recepción de facturas sin el timbraje del Servicio de Impuestos Internos, este último respondió, mediante el memorándum N°199 de 15 de julio último, que existe una responsabilidad administrativa que es menester dilucidar, toda vez que deben existir filtros que aseguren que estas situaciones no ocurran. Además, indica que se hace necesario que el Vicerrector de Administración y Finanzas solicite formalmente al Contralor Interno de dicha Casa de Estudios que ordene instruir una investigación sumaria que aclare los hechos.

Handwritten signature and initials.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Al respecto, cabe manifestar que si bien es cierto desde un punto de vista tributario no existe perjuicio fiscal, la observación formulada dice relación con la autenticidad de la documentación de respaldo, en consecuencia, se mantiene la observación formulada.

No obstante lo anterior, este Organismo de Control verificará en una visita de seguimiento los resultados de la Investigación Sumaria mencionada en los párrafos precedentes.

Por otra parte, se identificó el comprobante de egreso N°6166, en el cual la Universidad Tecnológica Metropolitana pagó una multa de 20 UTM (\$712.960) cursada por el Cuarto Juzgado de Policía Local de Santiago, en razón de "habilitar un casino sin permiso y sin recepción final en el inmueble ubicado en San Ignacio N°405", ocupado por la empresa Geoandes Ltda.

Según consta en memo interno de la Universidad de 17 de julio de 2008, el Director Jurídico(S) don Roberto Pereira León informó al Director de Finanzas(S) don Hugo Labra que, por acuerdo con el representante legal de Geoandes Ltda., la UTEM pagaría la multa, sin perjuicio de que esa empresa se comprometió a descontarla de la próxima factura de concesión. Al respecto, cabe consignar que no fue posible verificar la materialidad del descuento mencionado.

La Entidad en su oficio de respuesta, señala que es de responsabilidad de la Universidad que el edificio cuente con la recepción final y con el permiso para operar un casino dentro del inmueble en cuestión, por lo que no corresponde ejecutar descuento alguno a Geoandes Ltda.

En atención a las explicaciones entregadas por el Servicio, este Organismo de Control levanta la observación formulada.

En cuanto a la boleta de garantía correspondiente al año 2008, que debió ser entregada por la citada empresa de servicios alimenticios a la UTEM, por un monto de \$4.000.000, esta Contraloría no pudo validar el registro contable ni la existencia física del documento.

Sobre este punto, la Universidad indica que a la fecha no fue posible contar con el documento, por lo que no existe como registro contable.

Al respecto, esta Contraloría General mantiene la observación formulada.

3.2 Asesoría Técnica.

La auditoría ejecutada permitió comprobar el pago de la factura N°223, de 28 de julio de 2008, emitida por el Centro de Formación Técnica UTEM S.A. por "Asesoría técnica para certificar los procesos y procedimientos con la norma ISO 9000 de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Metropolitana según consta en resolución N° 03149 del 25 de junio de 2008", por un monto de \$11.000.000.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Es preciso señalar que dicha factura fue pagada por la Universidad el 20 de octubre de 2008, según consta en el comprobante de egreso N°9731 de igual fecha.

Sobre la materia, se verificó que el 15 de mayo de 2008 se suscribió un convenio entre la UTEM y el CFT UTEM, mediante el cual este último se comprometió y realizó a favor de la UTEM, el servicio de implementación y asesoría técnica de los procesos y procedimientos señalados precedentemente.

En la cláusula tercera del convenio aludido se indica textualmente: "El plazo de ejecución del servicio previamente señalado se fijó entre los días 15 de mayo y el 19 de septiembre, ambos del 2007, debiendo la OTEC entregar a la UTEM los productos respectivos a cada una de las etapas señaladas. Posteriormente y dado el atraso en la realización de las actividades de la sexta de las etapas indicadas. Debido a que en su oportunidad no se formalizó la relación contractual de rigor, en razón de no estar completamente definidos los alcances de las etapas finales del servicio y ante la premura de que estos comenzaren, las partes vienen en este acto a regularizar dicha situación, mediante el presente contrato".

Dicho convenio fue firmado por el Rector de la Universidad Metropolitana, Sr. Miguel Avendaño Berríos y el Rector del CFT, Sr. Miguel Sepúlveda Samaniego, documento que fue visado por la Contraloría Interna de la Universidad, según consta con el timbre y firma de la misma.

A lo anterior, se agrega que con fecha 25 de junio de 2008, se emitió la resolución exenta N° 03149 que aprobó el convenio, documento firmado por la Rectora (s) Sra. Haydee Gutiérrez Vilchez.

De lo expuesto se desprende que el servicio se prestó en el año 2007 y en el año 2008 se materializó el convenio y la resolución exenta, vulnerando con ello los principios básicos de control interno, al no llevar un control presupuestario del gasto del ejercicio.

Es del caso señalar que solicitados los informes preliminares, así como también el informe final de la asesoría técnica practicada por el CFT UTEM, no se proporcionó documento alguno sobre la materia.

En su respuesta, la Universidad adjunta copia de la factura N°223, de la resolución exenta N°03149 con la regularización de convenio, informe de diagnóstico Vicerrectoría de Administración y Finanzas, además de un CD con el informe y detalles de la asesoría realizada por la OTEC Centro de Formación Técnica UTEM.

Efectuado el análisis de la documentación remitida a este Organismo de Control, se mantiene la observación en relación con el control presupuestario del gasto, ya que la Universidad no aporta nuevos antecedentes.

No obstante lo anterior, esta Contraloría levanta la observación sobre los informes técnicos de la asesoría antes señalada.

[Handwritten signature]





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

3.3 Otros desembolsos.

3.3.1 Publicidad y difusión

La UTEM contrató en forma directa servicios publicitarios con la empresa Publímetro S.A., RUT N°96.896.270-1, por un monto de \$38.080.000 pagadero en 8 cuotas a partir del mes de agosto de 2007, transgrediendo las normas establecidas en la ley N°19.886 y su reglamento "sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las que en su artículo N°18 establecen que los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios utilizando la plataforma de licitaciones de Chilecompra, situación que en la especie no se cumplió toda vez que el Servicio se limitó a emitir una orden de compra interna.

En su documento de respuesta la Universidad indica que opera con el Sistema de Chilecompra desde agosto de 2008. Asimismo, señala que esta publicación en particular, se realizó con la empresa Publímetro S.A. como único proveedor, dado el público objetivo al que va dirigido este periódico, según consta en estudio de mercado realizado.

Por lo anteriormente expuesto y analizados los antecedentes, este Organismo de Control considera subsanada la observación formulada, sin perjuicio de reiterar la aplicación de lo dispuesto en la ley N°19.886 en todos sus procesos actuales de compra.

3.3.2 Pagos de Electricidad

Se verificó que mediante el comprobante de egreso N°1743, de 26 de marzo de 2008, la UTEM efectuó el pago de la factura electrónica N°4035010 a Chilectra S.A. por un monto de \$4.112.795, que corresponde al consumo de electricidad del inmueble ubicado en la calle Dieciocho N°161, lugar en donde funciona la sede central de la Universidad.

Es del caso señalar, que en la citada factura electrónica el número de RUT de cliente que se consigna no coincide con el RUT de la UTEM sino que corresponde al RUT de la Universidad de Chile. Efectuadas las indagaciones sobre el particular, no fue posible aclarar dicha situación.

En su respuesta, la UTEM señala que efectivamente el gasto corresponde a la Universidad y que por un problema administrativo no se ha cambiado la razón social de dichas facturas.

Sobre el particular, adjunta una serie de comprobantes a fin de demostrar lo señalado en el párrafo precedente.

Agrega, que la factura no produce efectos tributarios, dado que la UTEM no rebaja los IVA crédito fiscal, y que el giro de educación, no es un hecho gravado en primera categoría, por lo tanto no existiría perjuicio fiscal.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

En relación con este punto, esta Contraloría considera superada la observación, sin perjuicio que mediante visita de seguimiento se validará el cambio de razón social pertinente.

3.3.3 Rediseño del registro de estudiantes de Chile (RECH).

De acuerdo a lo señalado en el "Protocolo específico para la ejecución del estudio de mejoramiento de procesos rediseño del RECH", suscrito entre la Universidad Tecnológica Metropolitana y la empresa Tecnova Ltda., con fecha 11 de enero de 2008, en su cláusula cuarta, la Universidad se comprometió a pagar a la empresa la suma total de \$40.750.000, en tres cuotas de acuerdo al siguiente detalle:

- Una primera cuota de \$18.337.500, equivalente al 45% del precio total, que se pagará contra entrega y aprobación por parte de la Universidad del primer informe.
- Una tercera cuota de \$8.150.000, equivalente al 20% del precio total, que se pagará contra entrega y aprobación por parte de la Universidad del segundo, tercer y cuarto informe.
- Una cuota final de \$14.262.500, equivalente al 35% del precio total, que se pagará contra entrega y aprobación del informe final.

De lo anterior se advierte un error en la redacción del mismo, al aludir a una tercera cuota sin haberse referido antes a una segunda cuota.

Por otra parte, se verificó que al 30 de junio de 2008, la UTEM pagó la totalidad de las cuotas pactadas, contabilizándose el desembolso de las dos últimas en el comprobante de egreso N°3535 de 28 de junio de 2008, mediante el cual se pagaron las facturas N°312 y 315, por un monto de \$8.150.000 y \$14.262.500, respectivamente.

No fue posible validar la existencia de los informes que debía emitir la empresa Tecnova Ltda., previo pago de las cuotas pactadas, toda vez que no fueron proporcionados en el transcurso de la visita.

En su oficio de respuesta, la Universidad manifiesta que efectivamente hubo un error en las cuotas, sin embargo, el monto final pagado corresponde a lo señalado en el protocolo. Además, adjuntó un CD con el informe final del proyecto de rediseño del registro de estudiantes de Chile.

Analizada la documentación remitida a este Organismo, se da por subsanada la observación antes indicada.

3.3.4 Pago de aranceles de alumnos matriculados en el CFT UTEM.

En el numeral 4° de la resolución exenta N°16, de 7 de enero de 2008, se aprobó el otorgamiento de una beca equivalente al 100% del arancel de la carrera, a los alumnos que cursaron estudios en alguna carrera técnica en Ciencias Criminalísticas en la UTEM y que optaran por una de las carreras que ofrece el CFT UTEM.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

En virtud de lo anterior, mediante el comprobante de egreso N°6847, de 5 de agosto de 2008, la Universidad pagó al CFT UTEM \$6.240.000, correspondiente a la cuota 4 de 10, una cifra equivalente a 156 aranceles del mes de junio de 2008. Dicho pago se respaldó mediante la Factura N°218 del mismo mes, detallando sólo nombres y apellidos de los alumnos beneficiados.

En su respuesta, la UTEM entregó un listado con el RUT y nombre de los alumnos, además de un archivo digital, el cual fue validado por el Servicio de Registro Civil con el propósito de verificar la fidelidad de los datos consignados.

Los resultados obtenidos permitieron determinar que de un total de 156 datos correspondientes al RUT de alumnos beneficiarios, sólo uno apareció con discrepancias en la validación. Dado lo anterior, se solicitó a la UTEM mayores antecedentes, situación que fue aclarada, por lo tanto, se levanta la observación formulada.

3.4 Algunos gastos que no pudieron ser validados.

A continuación, se detallan los comprobantes contables que no fueron validados, toda vez que no fue entregada la documentación sustentatoria:

N° de Comprobante Contable	Glosa	N° de Cuenta	Monto \$
12748	Liquidación provisoria operaciones EDUTEM año 2009	3271109	1.339.320.226
11311	Centralización pago préstamo octubre 2008 cuota n° 26	3411101	34.406.624
11310	Central. pago cuota préstamo . cuota n° 27	3411101	34.437.476
4750	Centralización pago préstamo junio 2008 . cuota n° 22	3411101	33.994.410
4749	Centralización pago préstamo julio 2008 , cuota n° 23	3411101	33.560.620
12747	Contabiliza estimación reajustes, multas e intereses deuda de impuestos	3411603	150.000.000
12746	Contabiliza provisión gastos financieros por deudas previsionales	3411603	399.970.646
TOTAL			2.025.690.002

En su oficio de respuesta la Universidad informó respecto de los comprobantes antes singularizados, de acuerdo al siguiente detalle:

- Para el comprobante N° 12748: Se adjunta Balance General de la Soc. Adm. de Servicios Educativos S.A. Universidad Tecnológica Metropolitana al mes diciembre de 2008 y un cuadro resumen con diversos ítems y montos, titulado "Recursos administrados por EDUTEM (Provisorio en Revisión)".

Analizados y revisados los antecedentes remitidos, esta Contraloría mantiene la observación respecto de dicho comprobante dado que no se entrega un análisis de las cifras expresadas en el cuadro resumen aludido, el cual tampoco concuerda con el monto total observado.

- Para los comprobantes N°s: 11311, 11310, 4750, 4749, se adjunta copia del comprobante contable y cartolas bancarias del Banco del Desarrollo con el correspondiente cargo en la cuenta.

Handwritten signatures and initials.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Revisados los antecedentes enviados, este Organismo da por superada la observación respecto de los comprobantes señalados.

- c) Para el comprobante N° 12747, la UTEM señala que la contabilización de este comprobante fue reversada ya que el Servicio de Impuestos Internos condonó el total de las multas e intereses de lo adeudado. Agrega, que lo anterior se puede verificar en el saldo de cuenta del balance.

En mérito de lo señalado se levanta lo observado por este Organismo de Control.

- d) Para el comprobante N° 12746, se entregó una planilla titulada "Estimación gastos financieros por deuda previsional al 31 de diciembre de 2008", en la cual se detalla: RUT, Isapre, períodos, monto, observaciones e interés aproximado, por un monto de \$382.075.239. Además, se muestra un cuadro con la deuda con el INP al 22/01/2009, cuyo monto por concepto de interés asciende a \$16.370.138.

Al respecto, se mantiene la observación dado que la UTEM no aporta un análisis del cálculo de los intereses determinados.

CONCLUSIONES:

Del análisis de los documentos que acompañan el Oficio de respuesta de las observaciones contenidas en el Preinforme de Observaciones, se infieren las siguientes conclusiones:

a) En relación con las cuentas contables que figuran con saldos distintos a su naturaleza en los Estados Financieros, la UTEM deberá mantener a disposición de la Contraloría General los análisis de cuentas pertinentes, a objeto de explicar los saldos contenidos en las cuentas observadas.

b) En cuanto a las diferencias de saldos entre el libro mayor y el balance tributario del sistema contable Acuario, la Universidad deberá adoptar las medidas pertinentes con el fin de esclarecer las inconsistencias que arroja dicho Sistema, además de establecer mecanismos de control informático que garanticen la fiabilidad de los datos contenidos en el mismo.

c) En lo concerniente a las conciliaciones bancarias, es necesario que esa Casa de Estudios Superiores adopte las siguientes medidas:

c.1) Respecto de la cuenta "DEPÓSITOS POR ACLARAR", la UTEM deberá mantener a disposición de este Organismo de Fiscalización los análisis de cuentas respectivos que expliquen la suma de M\$ 1.504.079, correspondiente a la diferencia de los montos por aclarar entre el primer y segundo balance entregado a esta comisión.

[Handwritten signature]





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

c.2) En lo referido al detalle de las conciliaciones bancarias, la Universidad deberá implementar las medidas necesarias que faciliten la interpretación de las conciliaciones bancarias, entendiéndose por ello, incluir el número de documento con el cual se hizo el respectivo cargo o abono, además, de establecer la correspondiente vinculación entre la contabilidad y los movimientos bancarios.

c.3) En cuanto a las cuentas corrientes examinadas y detalladas en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4; la UTEM deberá aclarar fundadamente las diferencias observadas por esta Contraloría General.

c.4) La Corporación deberá mantener a disposición de este Organismo de Control los análisis respectivos que clarifiquen las diferencias detectadas entre el saldo del libro mayor de la cuenta Banco y el saldo determinado en la conciliación bancaria.

c.5) En lo concerniente a las Conciliaciones Bancarias en su conjunto, la Universidad deberá establecer un procedimiento que cautele su preparación, aprobación y cuadratura de saldos, debiendo en todo caso, aclarar las situaciones indicadas en el informe, efectuando los ajustes contables que sean necesarios para reflejar adecuadamente las transacciones bancarias y la efectividad de los recursos disponibles en las cuentas corrientes que maneja.

d) En cuanto a lo observado en el examen de cuentas de gastos, específicamente, en lo concerniente a facturas no autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos, la Universidad deberá establecer en sus manuales de procedimientos las respectivas validaciones que permitan asegurar que la documentación sustentatoria de respaldo sea fidedigna.

A su vez, la UTEM deberá mantener a disposición de esta Contraloría General el resultado que arroje la investigación sumaria relacionada con este tema, sin perjuicio que por tratarse de un tema de competencia del Servicio de Impuestos Internos se le remitirán los antecedentes del caso.

e) En relación con la boleta de garantía por un monto de M\$4.000 que debió ser entregada por la empresa Geoandes Ltda., la Universidad deberá tomar acciones tendientes a esclarecer la inexistencia de dicho documento.

f) Respecto de lo observado en el punto 3.2 sobre Asesoría Técnica, la Corporación deberá establecer y hacer cumplir procedimientos en que la autorización de un gasto cuente con una sucesión lógica de aprobaciones y actos administrativos, que conlleven a un correcto control presupuestario.

g) Tratándose de las observaciones consignadas en el punto 3.2, que dicen relación con algunos gastos que no pudieron ser validados, cabe concluir:





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

g.1) Respecto del comprobante N° 12748, por un monto de M\$1.339.320, la UTEM deberá mantener a disposición de este Organismo de Control, la información que permita esclarecer la imputación de dicho gasto, el que además, deberá concordar con el monto observado.

g.2) En relación con el comprobante N°12746, por la suma de M\$399.971, la Casa de Estudios deberá mantener a disposición de esta Contraloría General los análisis pertinentes que permitan esclarecer la determinación de los intereses.

En cuanto a las materias observadas en la auditoría y que a la fecha se encuentran pendientes, esta Contraloría General iniciará un Sumario Administrativo, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios que posibilitaron la ocurrencia de las irregularidades consignadas en el presente informe.

Handwritten initials and marks, possibly 'KAT', 'GF', and 'CA'.

Saluda atentamente a Ud.

Handwritten signature of Carmen Carmona Ríos.

CARMEN CARMONA RIOS
SUBJEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 1

Cuentas Corrientes Universidad Tecnológica Metropolitana, consideradas como universo de trabajo.

Cuenta Contable	Descripción Cuenta	Debe	Haber
1.112.201	BANCO SANTANDER SANTIAGO 68-80396-9OP	2.232.350.771	2.198.016.482
1.112.202	BANCO SANTANDER SANTIAGO 68-80441-8	4.604.582	3.000.000
1.112.205	BANCO SANTANDER SANTIAGO 03-84958-9	100.012.862	83.894.832
1.112.206	BANCO SANTANDER SANTIAGO 03-84960-0	1.468.658	0
1.112.207	BANCO SANTANDER SANTIAGO 03-84963-5	621.486.537	458.849.045
1.112.216	BANCO SANTANDER SANTIAGO 510002984-9	19.125.413	69.193.656
1.112.309	BANCO CREDITO E INVERSIONES 12807958 REMUN.	9.345.615.270	8.817.359.899
1.112.312	BANCO CREDITO E INVERSIONES 55003010 OP	50.036.385	95.715.557
1.112.412	BANCO DEL DESARROLLO 53-03722-4 OP	9.905.991.861	9.844.576.330
1.112.417	BANCO DEL DESARROLLO 000-01-16740-5	970.234.904	968.985.093
1.112.501	BANCO ITAU 6452491	60.827.622	48.502.027
1.112.601	BANCO ESTADO 000-0-902175-2	2.073.618	0
Total general		\$ 23.313.828.483	22.588.092.921





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 2

Cuentas contables con saldos distintos a su naturaleza

Cuenta Contable	Tipo cuenta	Saldos Balance tributario enviado por UTEM		
		Debe	Haber	Saldo Acreedor Periodo
1.112.216	Disponible	19.125.413	69.193.656	50.068.243
1.112.312	Disponible	50.036.385	95.715.557	45.679.172
1.112.416	Disponible	10.712.102	30.608.057	19.895.955
1.112.701	Disponible	0	19.071.440	19.071.440
1.141.110	Cuentas por Cobrar	0	6.000	6.000
1.141.119	Cuentas por Cobrar	2.221.696.698	4.688.246.441	2.466.549.743
1.141.131	Cuentas por Cobrar	0	27.142.864	27.142.864
1.141.134	Cuentas por Cobrar	0	28.362.933	28.362.933
1.141.137	Cuentas por Cobrar	302.907.934	441.768.345	138.860.411
1.142.103	Cuentas por Cobrar	0	4.688.098	4.688.098
1.143.102	Cuentas por Cobrar	0	24.832.548	24.832.548
1.153.101	Cuentas por Cobrar	154.402.751	186.439.756	32.037.005
1.162.101	Cuentas por Cobrar	0	272.139.074	272.139.074
1.171.201	Existencias	147.423	52.038.405	51.890.982

Cuenta Contable	Tipo cuenta	Saldos Balance tributario enviado por UTEM		
		Debe	Haber	Saldo Deudor Periodo
2.111.101	Obligaciones con ent. Fin.	1.417.683.997	1.379.065.800	38.618.197
2.111.104	Obligaciones con ent. Fin.	169.012.474	0	169.012.474
2.151.101	Cuentas por pagar	71.793.656	35.186.254	36.607.402
2.151.103	Cuentas por pagar	2.494.265	624.992	1.869.273
2.151.105	Cuentas por pagar	25.093.589	24.052.349	1.041.240
2.151.107	Cuentas por pagar	79.164	0	79.164
2.151.109	Cuentas por pagar	759.442.740	401.288.090	358.154.650
2.152.101	Otros pasivos cp	30.716.551	14.016.508	16.700.043
2.152.103	Otros pasivos cp	18.863.041	0	18.863.041
2.152.106	Otros pasivos cp	408.218.521	252.797.700	155.420.821
2.152.201	Otros pasivos cp	87.187.505	0	87.187.505
2.152.202	Otros pasivos cp	13.989.375	0	13.989.375

ef





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 3

Diferencias de saldos entre Libro Mayor ajustado y Balance Tributario del sistema contable Acuario que inciden en el resultado del año 2008.

Cuenta Contable	Descripción cuenta	Saldos Balance 8 columnas enviado por contabilidad		Saldos libro mayor ajustado sistema acuario		Diferencia entre el balance y Libro mayor	
		saldo deudor	saldo acreedor	saldo deudor	saldo acreedor	Deudor	Acreedor
2.141.102	Honorarios por pagar	0	32.593.625	0	23.757.435	0	8.836.190
2.152.106	Administración de proyectos	155.420.821	0	152.420.821	0	3.000.000	0
3.112.401	Honorarios administrativos nacionales	500.597.776	0	497.268.411	0	3.329.365	0
3.113.101	Honorarios EDUTEM	1.727.780.731	0	1.725.944.731	0	1.836.000	0
3.114.101	Honorarios SESAES	85.852.846	0	85.182.021	0	670.825	0
		2.469.652.174	32.593.625	2.460.815.984	23.757.435	8.836.190	8.836.190

9





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 4

Detalle conciliación bancaria Cuenta Corriente N° 68-80396-9OP, Banco Santander Santiago.

CUADRO N° 1	CARGOS CONTABILIZADOS POR LA UTEM Y NO REGISTRADOS POR EL BANCO				
	FECHA	CAUSA	CHEQUE	DESCRIPCION-TENEDOR CHEQUE	MONTO
	12/11/2008			CHEQUES INGRESADOS	911.312
	30/12/2008			MEMO 326 RRHH ISAPRE CONSALUD	26.282.308
	30/12/2008			REMESA EDUTEM MEMO 1139	8.426.140
				TOTAL	35.619.760

CUADRO N° 2	CARGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO REGISTRADAS POR LA UTEM				
	FECHA	CAUSA	CHEQUE	DESCRIPCION-TENEDOR CHEQUE	MONTO
	04/11/2008			TRANSFERENCIA ELECTRONICA	35.000.000
	04/11/2008			CHEQUE DEVUELTO	247.722
	04/11/2008			CHEQUE DEVUELTO	148.660
	04/11/2008			FALTA DE FONDOS	21.073
	06/11/2008			TRANSFERENCIA ELECTRONICA	15.000.000
	11/11/2008			CHEQUE DEVUELTO	175.838
	13/11/2008			TRASPASO A CUENTA CORRIENTE	10.000.000
	13/11/2008			TRANSFERENCIA ELECTRONICA	5.000.000
	14/11/2008			TRASPASO A CUENTA CORRIENTE	4.000.000
	21/11/2008			TRANSFERENCIA ELECTRONICA	30.000.000
	24/11/2008			TRANSFERENCIA ELECTRONICA	10.000.000
	25/11/2008			TRANSFERENCIA ELECTRONICA	5.000.000
	01/12/2008			TRANSFERENCIA ELECTRONICA	9.000.000
	01/12/2008			TRANSFERENCIA ELECTRONICA	9.000.000
	24/12/2008			TRANSFERENCIA ELECTRONICA	12.000.000
	30/12/2008			COBRO CHEQUES CONTINUOS	612.747
	19/12/2008			CENTRALIZACION BONO DICIEMBRE	117.567.281
	30/12/2008			CHEQUE DEVUELTO	119.200
	05/12/2008			CHEQUE DEVUELTO	184.200
	04/12/2008			CHEQUE DEVUELTO	119.300
				TOTAL	263.076.021

CUADRO N° 3	ABONOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO REGISTRADOS POR LA UTEM				
	FECHA	CAUSA	CHEQUE	DESCRIPCION-TENEDOR CHEQUE	MONTO
	03/11/2008			TRANSFERENCIA INTERNET DE 3°	297.500
	03/11/2008			AJUSTE DEPOSITO	10
	05/11/2008			DEPOSITO DOC. OTROS BANCOS	63.000.000
	07/11/2008			ABONO N° 200004938339	40.000.000
	07/11/2008			TRANSFERENCIA INTERNET DE 3°	59.337
	10/11/2008			ABONO N° 200004950754	50.000.000
	25/11/2008			COMPRA DIVISA	8.684.000
	25/11/2008			TRASPASO DESDE CTA. CTE	3.000.000
	25/11/2008			TRANSFERENCIA INTERNET DE 3°	185.751
	27/11/2008			DEPOSITO OTROS BANCOS	95.743.000
	27/11/2008			DEPOSITO OTROS BANCOS	3.000.000
	04/12/2008			ABONO OPERACION	568.382.000
	04/12/2008			ABONO OPERACION	10.000.000
	04/12/2008			DEPOSITO OTROS BANCOS	10.000.000
	04/12/2008			ABONO OPERACION	9.000.000
	05/12/2008			ABONO OPERACION	9.000.000
	19/12/2008			ABONO OPERACION	237.577.204
	30/12/2008			DEPOSITO DOC. OTROS BANCOS	52.000.000
	30/12/2008			DEPOSITO VALE VISTA	10.028.499
	30/12/2008			DEPOSITO VALE VISTA	6.798.790
	30/12/2008			DEPOSITO VALE VISTA	3.957.187
	30/12/2008			DEPOSITO VALE VISTA	3.410.791
	30/12/2008			DEPOSITO VALE VISTA	1.969.589
	30/12/2008			DEPOSITO VALE VISTA	1.941.867
	30/12/2008			DEPOSITO DOC. OTROS BANCOS	1.486.405
	30/12/2008			DEPOSITO DOC. OTROS BANCOS	1.453.386
	30/12/2008			DEPOSITO DOC. OTROS BANCOS	1.399.818
	30/12/2008			DEPOSITO MISMO BANCO	1.375.900
	30/12/2008			DEPOSITO VALE VISTA	734.659
	30/12/2008			DEPOSITO MISMO BANCO	634.664
	30/12/2008			DEPOSITO VALE VISTA	372.783
	30/12/2008			DEPOSITO DOC. OTROS BANCOS	238.800
				TOTAL	2.996.664.740

27





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

ANEXO 5

Nómina de cheques girados y no cobrados, Cuenta Corriente N° 68-80396-9 OP,
Banco Santander Santiago.

CHEQUE	FECHA	DETALLE	HABER
194394	21-11-2008	AOSCIACION NACIONAL DE ACADEMICOS UTEM	499.748
194397	24-11-2008	COOPEUCH	626.635
194398	24-11-2008	CORP BANCA	3.453.138
194399	24-11-2008	FUNDACION ARTURO LOPEZ BELLO	43.100
194403	24-11-2008	BANCO CHILE	5.000
194407	24-11-2008	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA UTEM	60.680
194409	24-11-2008	SOC. EDUC. UTEM S.A.	790.454
194416	29-12-2008	ANTICIPO AUTOMOTRIZ NEXO LTDA	14.500.000
194596	05-11-2008	GONZALEZ PARRA VIANEL	225.235
194611	05-11-2008	VERGARA LOPEZ HENRY	85.254
194646	05-11-2008	ORTIZ LOBO CLAUDIA	208.629
194665	05-11-2008	CONTRERAS BRAVO SARA	663.259
194708	05-11-2008	CHIUMINATTO ORREGO MAGGLIO	271.531
194857	05-11-2008	VEGA YANEZ SYLVANA	174.558
194932	05-11-2008	MERINO VASQUEZ ANDRES	197.993
195270	05-11-2008	AVELLO LIZAMA LUIS	264.777
195272	05-11-2008	BETANCOURT GUTIERREZ VICTOR	434.268
195346	05-11-2008	RIOS TAPIA MARIA	157.383
195408	05-11-2008	AGUAYO SOTO ELIZABETH	11.193
195578	05-11-2008	REYEZ VALENZUELA RAFAEL	248.814
195584	05-11-2008	CASTRO MATURANA JAIME	505.737
195689	05-12-2008	GONZALEZ PARRA VIANEL	143.767
195694	05-12-2008	QUIROZ VILLAVICENCIO ALDO	133.003
195777	05-12-2008	ZAPATA CACERES RICARDO	153.890
195784	05-12-2008	ARIAS VALENZUELA CARLOS	219.573
195815	05-12-2008	CHIUMINATTO ORREGO MAGGLIO	169.340
195877	05-12-2008	CERDA PORTAL CRISTOBAL	219.573
196048	05-12-2008	CORNEJO ORELLANA RICARDO	290.937
196067	05-12-2008	JARA RIQUELME CARLOS	72.315
196079	05-12-2008	MERINO VASQUEZ ANDRES	99.220
196501	05-12-2008	VEGA BAIGORRI ROLANDO	806.398
196633	05-12-2008	AREVALO HIGUERAS LIDICE	153.706
196768	05-12-2008	VERA FUENTES MYRIAM	17.450
196786	05-12-2008	SANTANA MUÑOZ LUIS	404.479
196807	05-12-2008	ROJAS MORALES NANCY	139.738
196891	05-12-2008	AVELLO LIZAMA LUIS	168.971
196893	05-12-2008	BETANCOURT GUTIERREZ VICTOR	81.201
196903	05-12-2008	GONZALEZ LABARCA SERGIO	4.585
196909	05-12-2008	HIDALGO CANALES DANIS	113.690
196912	05-12-2008	LECAROS SOTO MARCELA	189.925
196914	05-12-2008	LETELIER HELGUETA IVAN	565.730
197022	05-12-2008	GONZALEZ BRUCE MARIA	86.186
197220	19-12-2008	JEREZ CANCINO EMELINE	118.927
197261	19-12-2008	HERNANDEZ LOPEZ CAROLINA	100.000
197293	19-12-2008	SANTANA MUÑOZ LUIS	235.672
197295	19-12-2008	POLANCO PAVEZ ALEXANDRA	218.927
197304	19-12-2008	VIDELA GALI PEDRO	100.000
197346	19-12-2008	GUAJARDO LARA ELIZABETH	235.672
197388	19-12-2008	GORMAZ SOTO SUSANA	118.927
197429	19-12-2008	DEFOSSE NORAMBUENA MANUEL	235.672
197476	19-12-2008	ANTEZANA ARAVENA LUIS	100.000
197507	19-12-2008	MATURANA BAUER JAIME	100.000
197521	19-12-2008	VILLAGRAN GARCES ROSA	100.000
197531	19-12-2008	FERRADA CUBILLOS MARIELA	118.927
197534	19-12-2008	CORNEJO ROMERO RAUL	100.000
197565	19-12-2008	GUZMAN ROBINSON ROSA	100.000
197588	19-12-2008	CORREA SILVA MARIA	100.000
197589	19-12-2008	DEL REAL WESTPHAL PILAR	100.000
197593	19-12-2008	TORRES BUSTOS HECTOR	100.000
197599	19-12-2008	KOCH ZUÑIGA DIETFR	118.927
197602	19-12-2008	FLOREZ CACRES TITO	118.927
197603	19-12-2008	SAAVEDRA PINO DESIDERIO	118.927
197617	19-12-2008	OSORIO PACHECO CARMEN	235.672
197630	19-12-2008	VARAS ARANCIBIA JAIME	235.672
197643	19-12-2008	GARATE PIZARRO BERNARDO	100.000
197651	19-12-2008	ESCOBAR ARRUE LUIS	100.000
197656	19-12-2008	DURNEY WASAFF HUGO	100.000
197660	19-12-2008	NEGRONI VERA JUAN	118.927
197666	19-12-2008	BALBOA NAVARRO LUIS	118.927
197689	19-12-2008	COFRE GAJARDO FRANCISCO	100.000
197705	19-12-2008	AHUMADA ARAYA TERESA	235.672
197736	19-12-2008	ARAVENA NUÑEZ MILTON	100.000
197738	19-12-2008	MARAMBIO PINTO OSCAR	100.000
197740	19-12-2008	PIZARRO GUERRA GUADALUPE	100.000
197750	19-12-2008	FAUNDEZ ZAMORA GUSTAVO	100.000
197780	19-12-2008	BARRIENTOS DIAZ ANTONIO	100.000
197763	19-12-2008	COO GUTIERREZ HERNAN	100.000
197765	19-12-2008	GODOY VASQUEZ CARMEN	100.000
197784	19-12-2008	RUIZ DE VINA CABRERA ADRIAN	100.000
197785	19-12-2008	BOBADILLA ELGUETA GUSTAVO	100.000
197788	19-12-2008	ALARCON REYEZ CARLOS EUGEN	100.000
197797	19-12-2008	CANTERO CAMPOS OMAR	118.927
197806	19-12-2008	SANCHEZ ALVAREZ VICENTE	235.672
197809	19-12-2008	BECERRA BAEZA CRISTIAN	118.927
197821	19-12-2008	VALANZUELA GARATE JORGE	118.927
197826	19-12-2008	ROJAS MUÑOZ ANCELICA	118.927

4





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 6

Nómina de cheques girados y cobrados, considerados como pendientes de cobro en análisis UTEM Cuenta Corriente N°68-80396-9 OP del Banco Santander Santiago mes de diciembre de 2008.

CHEQUE	FECHA COBRO	MONTO \$
194.596	03-12-2008	225.235
194.646	01-12-2008	208.629
194.706	01-12-2008	271.531
194.857	01-12-2008	174.558
194.932	03-12-2008	197.993
195.346	03-12-2008	157.383
TOTAL		1.235.329





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 7

Cargos contabilizadas por el banco y no registradas por la UTEM Cuenta Corriente N°03-84963-5, Banco Santander Santiago. Periodo noviembre - diciembre

CHEQUE	FECHA	DETALLE	MONTO \$
0	10/11/2008	TRANSFERENCIA ELECTRONICA NO CONTAB.	20.000.000
0	25/11/2008	TRANSFERENCIA ELECTRONICA NO CONTAB.	3.000.000
294	27/11/2008	PEREZ VARGAS, ISRAEL PATRICIO	518.400
0	30/11/2008	DIFERENCIA CHEQUES NOVIEMBRE	648.000
0	31/12/2008	CARGO MAL IMPUTADO	598.500
TOTAL			24.764.900

cf





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 8

Cheques girados y no cobrados Cuenta Corriente N° 03-84963-5, Banco Santander
Santiago. Período noviembre - diciembre

CHEQUE	FECHA EMISIÓN	DETALLE	MONTO \$
962	06/11/2008	CATALDO NAVEA, MARIO ANDRES	388.800
973	06/11/2008	BAHAMONDES PASSI, JORGE ENRIQUE	777.600
992	06/11/2008	FLORES CORTES, GEMITA JESSICA	198.000
1023	06/11/2008	LEINS BLAVI, ALEJANDRO	1.555.200
1055	13/11/2008	LOPEZ BECERRA, EDUARDO LOHENGRIN	109.771
1082	13/11/2008	FUENTES ALBORNOZ, ALEJANDRO PATRICIO	255.049
1098	27/11/2008	MUÑOZ MUÑOZ, MAXIMILIANO	598.500
1106	27/11/2008	SUAREZ TORRES, AEDIL	777.600
1147	11/12/2008	IBAÑEZ LUNA, ALEJANDRA ELIANA	274.428
1151	17/12/2008	LEON SARAVIA, RUTH VERONICA	55.359
1158	17/12/2008	MIRANDA VALENZUELA, VIVIAN PATRICIA	495.000
1162	17/12/2008	PAVEZ NAVAS, MARCELO GONZALO	598.500
1164	17/12/2008	BAHAMONDES DONOSO, CAROLA SOFIA	307.800
1167	17/12/2008	GONZALEZ ROMERO, GUILLERMO ANTONIO	518.400
1169	17/12/2008	CORDERO REBOLLEDO, MARIA CRISTINA	777.600
1171	17/12/2008	VERA PEREIRA, ADOLFO CESAR	307.800
1176	17/12/2008	HENRIQUEZ PONCE, JUANA ROSA	830.736
1177	17/12/2008	GELDES REQUENA, RODRIGO FERNANDO	117.450
1179	17/12/2008	VALENZUELA TAPIA, RAUL MANUEL	307.800
1180	17/12/2008	MEJIAS MEJIAS, RAUL EDUARDO	583.200
1184	17/12/2008	KERN MOLINA, JOHN ALBERTO	518.400
1185	17/12/2008	BERNA SEPULVEDA, ERIKA CRISTINA	127.525
1186	17/12/2008	MONTES MIRANDA, ROSA MARIA LUISA	180.000
1190	18/12/2008	CORVALAN JAIME, ENRIQUE PATRICIO	356.400
1196	23/12/2008	AGUAYO MUÑOZ, PRISCILLA VALESKA	258.520
1197	23/12/2008	ARANDA CHACON, ANGEL OMAR	777.600
1198	23/12/2008	ROSADO ALONSO, MARICELA	180.000
1199	23/12/2008	RAMIREZ CALDERON, MANUEL ANTONIO	612.000
1200	23/12/2008	DOMINGUEZ GONZALEZ, PABLO ERNESTO	935.161
1201	23/12/2008	PEREZ CARRILLO, DAVID	180.000
1202	26/12/2008	RAMIREZ CABELLO, JOSE RAMON	79.200
1205	31/12/2008	CARREÑO BARRERA, CARLOS HERNAN	1.197.000
1206	31/12/2008	URBANO PERALTA, JOSE LIBORIO	296.363
TOTAL			15.532.762

24





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

ANEXO 9

Nómina de cheques girados y cobrados, registrados en conciliación como pendientes de cobro, para la Cuenta Corriente N° 03-84963-5 Banco Santander Santiago mes diciembre 2008.

CHEQUE	FECHA EMISIÓN	MONTO \$	FECHA COBRO
167	25/04/08	200.000	07-05-08
178	23/06/08	242.105	15-05-08
217	22/05/08	407.138	03-06-08
285	23/06/08	461.253	27-06-08
307	23/06/08	945.000	25-06-08
345	08/07/08	538.013	14-07-08
TOTAL		2.793.509	





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 10

Nómina de cheques pendientes de cobro cuya fecha de emisión es mayor a 90 días para la Cuenta Corriente N° 03-84963-5 Banco Santander Santiago mes diciembre 2008.

CHEQUE	FECHA EMISIÓN	MONTO \$	FECHA CADUCIDAD
235	23/06/2008	213.408	21-09-08
272	20/05/2008	162.000	18-08-08
349	09/07/2008	213.408	07-10-08
362	09/07/2008	109.771	07-10-08
386	09/07/2008	164.657	07-10-08
549	07/08/2008	166.147	05-11-08
550	07/08/2008	153.032	05-11-08
564	07/08/2008	100.001	05-11-08
646	12/08/2008	134.503	10-11-08
652	12/08/2008	307.497	10-11-08
679	18/08/2008	1.096.999	16-11-08
690	19/08/2008	517.039	17-11-08
719	25/08/2008	317.196	23-11-08
769	08/09/2008	265.701	07-12-08
773	08/09/2008	407.138	07-12-08
778	08/09/2008	306.000	07-12-08
3279	18/07/2008	477.398	16-10-08
TOTAL		\$ 5.111.895	





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

ANEXO 11

Detalle de conciliación bancaria Cuenta Corriente N° 55003010 OP, Banco Crédito e Inversiones. Período noviembre - diciembre

CUADRO N° 1	CARGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO REGISTRADAS POR LA UTEM				
	FECHA	CAUSA	CHEQUE	DESCRIPCION-TENEDOR CHEQUE	MONTO
	03/11/2008			Transferencia fondos a otra cuenta	2.972
	11/11/2008			Cargo cuenta Bci	22.438
	11/11/2008			Cargo cuenta Bci	318.167
	17/11/2008			Cargo cuenta Bci	100.000
	17/11/2008			Cargo cuenta Bci	129.188
	17/11/2008			Cargo cuenta Bci	70.812
	26/11/2008			Cargo cuenta Bci	55.000
	05/12/2008			Reversa de abono	34.260
	05/12/2008			Cargo cuenta Bci	80.000
	15/12/2008			Cargo por confeccion cheques especiales	25.000
	15/12/2008			cargo cuenta bci	25.000
				TOTAL	862.837

CUADRO N° 2	ABONOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO REGISTRADOS POR LA UTEM				
	FECHA	CAUSA	CHEQUE	DESCRIPCION-TENEDOR CHEQUE	MONTO
	03/11/2008			Abono de libtr	4.000.000
	13/11/2008			Deposito cheque/documento Bci	1.000.000
	17/11/2008			Abono creditos externos monex	155.300
	28/11/2008			Abono por error en deposito	4.645
	01/12/2008			Transferencia fondos desde otra cuenta	6.000.000
	12/12/2008			Deposito en efectivo por caja	160.000
	19/12/2008			Deposito en efectivo por caja	440.000
	24/12/2008			Abono cobranza documentos	2.500
	24/12/2008			Abono cobranza documentos	118.800
	29/12/2008			Abono Bci factoring por otorgamiento	29.821
	30/12/2008			Transferencia fondos desde otra cuenta	6.000.000
				TOTAL	17.911.066

CUADRO N° 3	ABONOS CONTABILIZADOS POR LA UTEM Y NO REGISTRADAS POR EL BANCO				
	FECHA	CAUSA	CHEQUE	DESCRIPCION-TENEDOR CHEQUE	MONTO
	11/02/2008			GASTO POR AJUSTAR AÑO 2008	673.200
	07/03/2008			GASTO POR AJUSTAR AÑO 2008	679.800
				TOTAL	1.353.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

